



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011

REGISTRO SAI
U220397**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **120E01822011** CON REGISTRO SAI **U220397**, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE Y DESECHABLE), PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", (RÉGIMEN ORDINARIO) (PARTIDAS 9, 10, 11, 12, 13, 16, 22, 25, 33 Y 35), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **ROGERI, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ GERARDO FARRO FARAH**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E18-2022**, con una vigencia a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$79,475,104.64 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 64/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$99,308,568.71 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011
REGISTRO SAI
U220397

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013981-2023 de fecha 26 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023000**0787** de fecha 27 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202300**1181** de fecha 28 de febrero de 2023, recibido el 02 de marzo del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/**01736**/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011

REGISTRO SAI
U220397**

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
220 075 0012 03 01	\$76.80	21,265	4,253	\$326,630.40
220 070 0553 05 01	\$125.62	83,153	16,630	\$2,089,060.60
220 070 6618 03 01	\$113.18	68,305	13,661	\$1,546,151.98
220 060 9705 02 01	\$67.17	116,293	23,258	\$1,562,239.86
220 060 9713 02 01	\$73.93	228,959	45,791	\$3,385,328.63
220 060 9721 02 01	\$80.89	115,062	23,012	\$1,861,440.68

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 28 de febrero de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de las claves descritas en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011
REGISTRO SAI
U220397

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$79,475,104.64 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 64/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$ 110,079,420.86 (CIENTO DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. ROG8403235F0

C. JOSÉ GERARDO FARRO FARAH
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011
REGISTRO SAI
U220397

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO" y oficio No. 09 53 84 61 1800/2022002812 de fecha 03 de mayo de 2022.



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HG/JMLM/LPVV

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822011
REGISTRO SAI
U220397**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

01/11/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013981-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Presidencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
150000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO No. 316 RECIBIDO EL 23/ENE/2023 PARA ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 25/01/2023

Total Comprometido (en pesos): 3 382,780,834.00
Cuenta: 21053309 PND DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 361001 Centro de Costos: 15000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,230.7	7,299.0	13,437.7	15,476.5	22,055.4	28,124.8	35,189.7	54,417.8	41,108.6	43,877.5	49,990.4	62,294.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Militentum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios por base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]

Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]

Jefes de División de Control y Seguimiento al Pago de Cuentas en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN TÉCNICA

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000787

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

C. Norberto Martínez Barragán
Representante Legal de la empresa
Rogerí, S.A. de C.V.
Presente

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3, Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con relación al contrato **U220397**, abierto, vigente y suscrito con su representada; así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, correspondiente al grupo de suministro 220 ropa hospitalaria (reusable y desechable).

Al respecto y atendiendo a las necesidades de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de los bienes no terapéuticos de referencia para el **Régimen Ordinario**, que permitan atender las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que no se cuenta con contratación consolidada formalizada para el presente ejercicio 2023, como causa extraordinaria y superviniente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), me permito solicitar su anuencia para aceptar ampliar en un 20% la cantidad de piezas contratadas y monto del contrato de las partidas detalladas a continuación:

NÚMERO CONTRATO	CPD	GEN	ESP	SUP	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA
	220	075	072	03	01	PAQUETE MORTAJA TAVANO CHICO DE MATERIAL DESECHABLE COMPLETO DE CAMISON, CORTO SEMILINEA A LARGO CRUZADO POR LA ESPALDA, ESCOTE REDONDO CON O SIN BIES, DELANTERO Y ESPALDA DE UNA PIEZA CIERRA EN EL LADO DERECHO DE LA	57880	21255	\$ 1,235,152.00	4251	\$ 245,630.40
U220397	220	075	088	03	01	BATA PARA ADULTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-0047-2017 INTERMEDIO TIPO RECTA EN V EL DELANTERO IZQUIERDO CON OVAL DE PEQUEÑO, ESPALDA DE UNA PIEZA YANCA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALCOODONOL	57260	65183	\$ 3,734,679.96	13037	\$ 752,855.60
	220	075	069	03	01	BATA PARA ABLAMIENTO TALLA ESPECIAL CONFORME A LA NORMA NMX-A-0047-2017 INTERMEDIO TIPO RECTO LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE PESCADO EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALCOODONOL YANCA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PLAS	50119	68308	\$ 3,407,759.90	13661	\$ 685,507.98

AL SEÑOR



NUMERO CONTRATO	GPC	CON	EF	DE	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	DISEÑO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA
U220397	200	050	070	01	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALLA MEDIANA DE CORTES RECTO ANCHO DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN Y Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE MANCA	000000	76295	\$ 1,914,000.00	15385	\$ 362,239.55
U220397	200	050	070	01	01	UNIFORME TALLA EXTRA GRANDE DE CORTES RECTO ANCHO DELANTERO DE UNA PIEZA CON ESCOTE EN Y Y VISTA DE REFUERZO HACIA AFUERA CON ESPALDA DE UNA PIEZA CON VISTA DE REFUERZO HACIA FUERA EN LA PARTE DEL ESCOTE MANCA CORTA DE UNA PIEZA	000000	228900	\$ 5,616,000.00	45720	\$ 1,128,239.55
U220397	200	050	070	01	01	UNIFORME QUIRURGICO PANTALON TALLA MEDIANA DE CORTES RECTO LARGO Y ANCHO DELANTERO DE DOS PIEZAS, ABERTURA DEL LADO DERECHO CON PRESILLA Y MANCADA Y JERETA DE LA MISMA TELA DE CONFECION EN LA ENTUPA SUADA EN EL TALLE	000000	75062	\$ 2,007,265.78	15012	\$ 401,440.58
TOTALES										136105	\$ 10,770,822.28

En razón de lo anterior, debido a la persistencia de contar con los bienes, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción de presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 96 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo quinto, remita su aceptación o negativa por escrito a esta Coordinación Técnica de Planeación, en los mismos términos y condiciones del contrato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cc:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Aunard Aguaján de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Enrique Amate Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)
- Lic. Patricia Pacio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

*) Se envían copias electrónicas a: CCCC
SAR/svcm@cecmex





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001181

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, conforme a los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto vigente número 120E01822011 y Registro SA1 número U220397 suscrito con el proveedor Rogeri, S.A. de C.V., así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Régimen Ordinario para el ejercicio fiscal 2023 y cuya vigencia fenecerá el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de insumos esenciales para la atención con calidad y seguridad a derechohabientes de las distintas Unidades Médicas a nivel nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social y 1º de su Reglamento Interior; con fundamento en el artículo 52 primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, primer párrafo, de su Reglamento; así como el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento a la cantidad y monto, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaleciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia; a fin de ampliar en un 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y monto del contrato, de las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: NUMERO CONTRATO, CPO, COK, RSP, DIF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO, PRECIO CONTRATACION, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA, IMPORTE MAXIMO CONTRATADO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR, IMPORTE DE LA AMPLIACION (20% SIN IVA), IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION SIN IVA. It lists three items related to hospital clothing (camisones) with their respective prices, quantities, and import values.





Table with 11 columns: NUMERO CONTRATO, CPO, GEN, SER, DIR, VAR, DESCRIPCION ARTICULO, PERIODO CONTRATACION, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA, IMPORTE MAXIMO CONTRATADO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE LA AMPLIACION (CON IVA), IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION (CON IVA). It lists three items related to surgical uniforms.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en el recuadro anterior el desglose de cantidades e Importes máximos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor, para la modificación justificada del monto, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Ropería y Vestuario que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Los ya citados en el presente oficio.

X95C/EAH/INT/016/19

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Urdaz de la Unidad de Administración (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
Mtra. Karina del Rocío Garmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (*)
Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (*)
Lic. Humberto Rincón Islán, Titular de la División de Contratos (*)

(*) Se envían copias e Invidual BCC





OF. N° 09 53 84 61 ICFF/ 01736 /2023

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023.

Asunto: Se remite solicitud de convenio modificatorio.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2023001181 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 02 del presente mes y año, a través del cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato por las claves 220 075 0012 03 01, 220 070 0553 05 01, 220 070 6618 03 01, 220 060 9705 02 01, 220 060 9713 02 01 y 220 060 9721 02 01 establecidas en el contrato abierto número 120E01822011 y con registro SAI U220397 suscrito con el proveedor **Rogeri, S.A. de C.V.**, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2022 (Régimen Ordinario), cuya vigencia que fenecerá el 31 de marzo de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada para la suscripción del convenio modificatorio contenida en el oficio número 09 53 84 61 1800/2023001181 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.





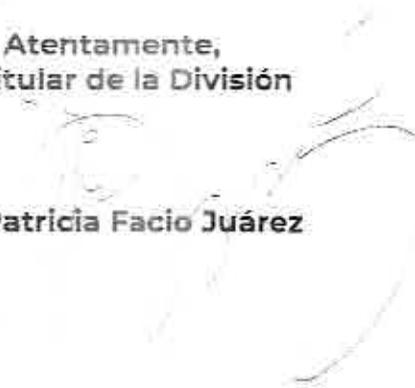
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2023.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91, primer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), así como del segundo párrafo del artículo 146 de Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

**Atentamente,
La Titular de la División**

Lic. Patricia Facio Juárez



Cc: Sr. Fernando Laurentes Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones, Presencia. (1)
 Mtro. Aunard Agustín De La Rocha Wain - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (1)
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remón - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (1)
 C.R. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (1)

Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Calidad de Correspondencia

44/CARR



Ciudad de México a 28 de febrero de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

En atención a su oficio número **09 53 84 61 1810/2023000787** de fecha 27 de febrero de 2023 y conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley citada, así como los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Me permito informar a usted, que **mi representada se encuentra en condiciones de aceptar su solicitud** de ampliar en un 20% la cantidad de piezas contratadas y monto del contrato de las partidas que se detallan en el citado oficio y que corresponden al instrumento jurídico número **U220397** régimen **Ordinario**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

18:53 hrs. J. Farh
Rogeri, S. A. de C.V.
Lic. J. Gerardo Farro Farah

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

01/23/19